



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 10 de diciembre de 2019 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2020.
- 4.- Que, dicho presupuesto fue aprobado por parte del Concejo Municipal, a nivel de Ítem.
- 5.- Que, se requiere efectuar modificación interna dentro del Subtítulo e Ítem 22.01; 21.02; 22.04 y 24.01.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

- 1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria interna, a nivel de asignación, en el Subtítulo e Ítem que se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	M\$	2.200
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios		4.000
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmueble		1.500
24.01.006	Voluntariado		1.500

M\$ 9.200

Aumenta Ítem de Gastos:

21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	M\$	750
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales		1.200
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual		250
21.02.001.001	Sueldos base		2.480
21.02.002.001	A Servicio de Bienestar		20
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales		1.500
22.04.999	Otros		1.500
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas		1.500

M\$ 9.200

A TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVARSE

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA”



CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

APV/CBN/CMR/ccs



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE